

1464-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas un minuto del trece de julio de dos mil diecisiete.-

Corrección oficiosa de la resolución n.º 1336-DRPP-2017 de las diez horas con veintitrés minutos del tres de julio del año dos mil diecisiete, referida a la estructura del partido Movimiento Libertario, en el cantón de Golfito de la provincia de Puntarenas.

Mediante resolución n.º 1336-DRPP-2017 del tres de julio de dos mil diecisiete, este Departamento corrigió la resolución n.º 1263-DRPP-2017 del veintisiete de junio de dos mil diecisiete, respecto a los nombramientos de dos delegados del cantón de Golfito, provincia Puntarenas; no obstante, al hacer referencia al cantón de la estructura acreditada se consignó por error, la palabra “Osa” cuando lo correcto debía ser “Golfito”.

Siendo que esto obedece a un error material, se corrige de manera oficiosa la resolución n.º 1336-DRPP-2017, de conformidad con el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley General de la Administración Pública, a efecto de que se entienda que los nombramientos ahí señalados corresponden al cantón de Golfito. En lo demás, se mantiene intacto el texto de la resolución indicada. **Notifíquese.-**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCHC/smm/sba
C.: Expediente n.º 005-96, partido Movimiento Libertario
Ref., No.: 7185, 7543, 7988-2017